



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 12.<sup>a</sup> reunión

**Incheon (República de Corea), 5-11 de abril de 2017**

**Financiación sostenible: mecanismos de financiación sostenible para el programa de trabajo de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**

**Tema 8.3 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF**

## I. Introducción

1. Cada año, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) aprueba el Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF, que constituye el marco principal en el que se encuadran las actividades anuales de la Secretaría de la CIPF con las que se espera llevar adelante la misión de la CIPF y contribuir a los esfuerzos mundiales en materia de seguridad alimentaria, facilitación del comercio y protección del medio ambiente. La Secretaría de la CIPF cuenta con dos fuentes principales de financiación: por un lado, la asignación del Programa ordinario de la FAO, y por otro, los recursos extrapresupuestarios de la CIPF, que se componen del Fondo fiduciario de donantes múltiples y los proyectos de la CIPF.

2. Por lo que respecta al Programa ordinario de la FAO, la asignación anual para la Secretaría de la CIPF en los últimos cinco años asciende a 2,95 millones de USD. Aproximadamente el 33 % (0,98 millones de USD) de la asignación del Programa ordinario de la FAO se destina a cada uno de los tres pilares de la Secretaría de la CIPF: Gobernanza y gestión, elaboración de normas, y facilitación de la aplicación. Los gastos totales de personal ascienden al 69 % (2,04 millones de USD) de la asignación, mientras que se calcula que los gastos operacionales representan el 31 % (0,91 millones de USD).

3. En cuanto al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF, normalmente se propone un presupuesto aproximado de 1 millón de USD, pero el montante de las contribuciones nunca ha alcanzado un nivel tan alto. La cifra más cercana a este nivel se logró en 2014, en que las partes contratantes aportaron 729 000 USD. La mayor parte de los recursos del Fondo fiduciario de donantes múltiples de

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

la CIPF (42 %) se destina a la facilitación de la aplicación, mientras que la elaboración de normas y la gobernanza y gestión reciben aproximadamente un 32 % y 26 % del presupuesto total, respectivamente. El total de gastos de personal constituye el 76 %, mientras que los gastos operacionales representan el 24 % del presupuesto total.

4. Con respecto a los proyectos de la CIPF, el presupuesto en los últimos cinco años ha fluctuado en torno a 800 000 USD por año y se ha destinado fundamentalmente a financiar la participación de los países en desarrollo en las reuniones de la CIPF, el proyecto del Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF (IRSS), la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF), así como otras actividades de desarrollo de la capacidad.

5. En general, el presupuesto anual de la Secretaría de la CIPF es de aproximadamente 5 millones de USD, destinados a financiar las funciones y acciones básicas de la Secretaría para avanzar en la elaboración de normas, la aplicación y la gobernanza. Esta capacidad básica proporciona recursos humanos y operativos para atraer y gestionar inversiones conjuntas en actividades de la CIPF, entre las que figuran los proyectos y la mayor parte de la labor relacionada con la aplicación, la elaboración de normas conforme al mínimo acordado de cinco normas al año, el material de comunicación y el mantenimiento de los sistemas informáticos esenciales, como las páginas web y el Sistema de comentarios en línea. De esta cuantía, 2,95 millones de USD proceden de la FAO, mientras que unos 2 millones se perciben a través de donaciones de las partes contratantes y de algunas organizaciones de recursos. Esto significa que aproximadamente el 60 % de la financiación de la Secretaría de la CIPF procede del Programa ordinario de la FAO, que es razonablemente sostenible, pero queda un 40 % del presupuesto de la Secretaría que depende en gran medida de unos 10 a 15 donantes de las 183 partes contratantes de la CIPF y otras organizaciones que aportan recursos, como el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC).

6. La Secretaría de la CIPF está en riesgo por falta de una base de recursos financieros extrapresupuestarios de la CIPF sostenida y sólida. Al menos 2 millones de USD de los recursos extrapresupuestarios de la CIPF no son predecibles, ni desde el punto de vista de las cuantías ni tampoco del momento de recepción; estos fondos son fundamentales para financiar la participación de los países en desarrollo en las reuniones de la CIPF, los problemas emergentes relacionados con las plagas, las iniciativas relativas a nuevas herramientas y tecnologías, así como el personal necesario para apoyar e impulsar estas iniciativas.

7. La Mesa de la CMF y la Secretaría de la CIPF, junto con el Grupo sobre Planificación Estratégica (GPE), han explorado posibles opciones de financiación sostenible de las actividades extrapresupuestarias situando el nivel en 2 millones de USD anuales. La imposibilidad de prever los recursos, especialmente para fines operativos, constituye un obstáculo para una correcta planificación encaminada a abordar las necesidades reales de las partes contratantes. La ejecución de determinadas actividades solo es posible si se cuenta con recursos disponibles a lo largo del año. Esto hace que a menudo se lleven a cabo actividades de manera apresurada en perjuicio de una planificación eficaz, lo que puede ocasionar gastos adicionales y comprometer los resultados. Una tardía recepción de fondos destinados a una determinada actividad puede desplazar otras actividades previstas en el plan de trabajo anual. Esta volatilidad e incertidumbre en los ingresos constituye un importante reto a la hora de satisfacer las peticiones de las partes contratantes y puede afectar de manera significativa a otras actividades prioritarias acordadas.

## **II. Financiación sostenible de otras organizaciones internacionales afines**

8. Otras organizaciones internacionales afines, como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO), la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC), la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (EPPO) y el Codex Alimentarius utilizan las contribuciones anuales de los gobiernos miembros para financiar sus actividades.

### III. Estrategias y medidas adoptadas con respecto a la CIPF

9. Durante muchos años, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), la CMF, el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (PEAT), el GPE y la Mesa han debatido sobre posibles mecanismos que facilitasen la obtención de financiación adicional para la CIPF. En estos debates se han examinado una serie de enfoques que van desde las cuotas voluntarias, calculadas mediante la fórmula de las Naciones Unidas, hasta las contribuciones obligatorias, donde los gastos de la Organización se cubran con las contribuciones anuales de los gobiernos miembros. Asimismo, la CIMF, la CMF, el PEAT, el GPE y la Mesa han evaluado la posible revisión de la Convención con el fin de incluir un texto sobre cuotas obligatorias para financiar y apoyar las actividades de la CIPF como solución a largo plazo.

10. En la sexta reunión de la CMF (CMF-6), celebrada en 2011, la Oficina Jurídica de la FAO informó a la CMF (informe de la CMF-6, párrafo 149) de que no era necesario que la CMF estableciera un procedimiento oficial para que cada país, grupo de países u organización efectuara donaciones a la Secretaría de la CIPF, aunque se precisaba un acuerdo tanto para proteger al donante como para proteger los intereses de la Organización. Estos acuerdos y la forma de utilizar los fondos constituirían normalmente una decisión tomada conjuntamente por el país en cuestión y la FAO.

11. Desde 2013, la Secretaría de la CIPF ha mejorado significativamente las prácticas de gestión financiera, la calidad de los informes financieros, la claridad, la transparencia y la eficiencia. La mejora de las prácticas de gestión financiera ha traído consigo más recursos *ad hoc* y más cuantiosos, pero el problema sigue siendo la falta de previsibilidad en cuanto al momento de recepción y el importe.

12. En 2015, por iniciativa del nuevo Secretario, se creó en la Secretaría de la CIPF un grupo de trabajo sobre movilización de recursos con el fin de impulsar la movilización de recursos extrapresupuestarios. La Secretaría tomó también medidas para optimizar los recursos disponibles y prorrogar el mayor tiempo posible la disposición de personal dependiente de los recursos extrapresupuestarios, reteniendo así la experiencia y los conocimientos especializados dentro de la Secretaría.

13. Como resultado de estos esfuerzos, se lograron importantes avances en 2016 en relación con la iniciativa para la financiación sostenible de la Secretaría de la CIPF. Primero, en la CMF-11, el Secretario de la CIPF instó a las partes contratantes a que continuasen apoyando el programa de trabajo de la CIPF. Más adelante ese mismo año, y en colaboración con la Mesa de la CMF y el Comité Financiero, la Secretaría de la CIPF elaboró una propuesta para la financiación sostenible. La necesidad de estabilizar la financiación y de proveer fondos de manera sostenida para las actividades operativas de la Secretaría de la CIPF se ha debatido en numerosas ocasiones y sigue siendo imperativo alcanzar este objetivo.

### IV. Opciones que se someten a consideración

14. En octubre de 2016 y con referencia a la propuesta de financiación de la Secretaría, el GPE apoyó dos opciones claras para la financiación sostenible de la Secretaría de la CIPF y sus actividades básicas: un sistema de cuotas voluntarias mediante acuerdo y un sistema de pago paulatino. Estos conceptos, una vez examinados y revisados debidamente, constituirían los componentes fundamentales de una propuesta sobre financiación sostenible que se presentaría en la CMF-15 (2020). Se analizan a continuación con más detalle las posibles ventajas y desventajas de cada opción, que deberían seguir elaborándose junto con los pormenores de las propias propuestas.

15. La finalidad de las cuotas voluntarias es la de atraer contribuciones de las partes contratantes de forma periódica y constante como fuente de ingresos previsible y estable. En el Anexo 2 figura la estimación de los importes de contribución aproximados que se requerirían de las partes contratantes para operaciones sostenibles (en torno a un total de 2 millones de USD al año), calculada utilizando la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Este concepto se basa en una filosofía de numerosas contribuciones pequeñas pero continuas al programa de trabajo de la Secretaría de la CIPF.

16. Para facilitar el proceso de aportación de la financiación, la Secretaría de la CIPF ha elaborado un proyecto de Acuerdo de contribución voluntaria en colaboración con el Departamento de

Cooperación Técnica de la FAO, que podría utilizar cada país para proporcionar de forma inmediata un importe de financiación anual asignado y acordado, pero que también constituiría un componente básico del futuro sistema (véase el Documento adjunto 1).

17. El sistema de pago paulatino con vistas a la provisión de fondos para las actividades de la Secretaría exigiría que cualquier nueva actividad encomendada por la CMF se dote de recursos financieros aportados por una o varias partes contratantes antes de que pueda iniciarse cualquier trabajo. En caso de que no haya financiación para ese asunto específico, el trabajo no se llevaría a cabo.

18. Ambos sistemas podrían funcionar a la vez: el sistema de cuotas voluntarias acordadas, para la financiación a largo plazo del programa de trabajo básico de la CIPF, y el sistema de pago paulatino, para los proyectos a corto plazo que deban ser acometidos por la Secretaría de la CIPF. Ninguno de estos enfoques excluye la financiación adicional para proyectos, y se sumarían a la asignación del Programa ordinario de la FAO.

#### 19. Posibles ventajas y desventajas del sistema de cuotas voluntarias acordadas

<b>Ventajas – El sistema de cuotas voluntarias acordadas:</b>
Mejoraría la capacidad para planificar un programa de trabajo de la Secretaría a más largo plazo, dada la mayor disponibilidad de recursos a largo plazo, lo que se traduciría en una mayor concentración en el trabajo en vez de en la movilización de recursos.
Permitiría la distribución equitativa de las contribuciones voluntarias de las partes contratantes según los criterios de las Naciones Unidas y no supondría una carga importante para los gobiernos en un clima mundial de austeridad económica.
Aliviaría la responsabilidad de la Secretaría de emplearse en la movilización de recursos a corto plazo.
Contribuiría a un fondo fiduciario acumulado para los programas de la CIPF.
Para la mayoría de las partes contratantes, no supondría un aumento ostensible respecto de la cuota aportada por los Miembros a la FAO.
<b>Desventajas – El sistema de cuotas voluntarias acordadas:</b>
Podría ser objeto de una falta de disposición o interés de las partes contratantes para aportar voluntariamente recursos adicionales a la Secretaría de la CIPF.
Podría añadir una carga adicional al personal de finanzas por las cuestiones administrativas que implicarían la gestión y presentación de informes relacionadas con los nuevos recursos y actividades.
Podría complicar aún más las dificultades para gestionar las contribuciones y garantizar que se efectúan y se mantienen.

#### Posibles ventajas y desventajas del sistema de pago paulatino

<b>Ventajas – El sistema de pago paulatino:</b>
Garantizaría la existencia de recursos disponibles suficientes, humanos y financieros, para emprender una nueva área de trabajo antes de que esta comience.
Añadiría previsibilidad a los procesos de gestión de las finanzas y la Secretaría.
Reduciría la presión sobre la administración para encontrar recursos, permitiendo de este modo una mayor concentración en la ejecución del proyecto a su debido tiempo.
Garantizaría la realización sin seguimiento de las contribuciones y que estas dependan totalmente de las partes contratantes.
<b>Desventajas – El sistema de pago paulatino:</b>
Implicaría que la Secretaría de la CIPF ya no tendría el control del programa de trabajo, ya que muy probablemente este lo determinarían las partes contratantes con capacidad para aportar los fondos necesarios destinados a apoyar actividades específicas.
Tendría como resultado una proliferación de fondos fiduciarios individuales para gestionar las distintas aportaciones de recursos de las partes contratantes, creando una carga de trabajo administrativo inabarcable para el personal de la Secretaría.
Retrasaría considerablemente el inicio de los proyectos, ya que los procedimientos de gestión de los recursos humanos de la FAO afectan a la capacidad para contratar y retener personal en un sistema de pago paulatino de proyectos.

20. Se invita a la CMF a:

- 1) *Aprobar* en principio el uso de un sistema de cuotas voluntarias acordadas y de un sistema de pago paulatino como componentes fundamentales de una propuesta sobre financiación sostenible que se presentará en la CMF-15 en 2020.
- 2) *Solicitar* a la Mesa de la CMF y su Comité Financiero, así como al GPE, que elaboren disposiciones detalladas para dicha propuesta de financiación sostenible.
- 3) *Pedir* la presentación en la CMF-13 (2018) de un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la propuesta de financiación sostenible.
- 4) *Alentar* mientras tanto a las partes contratantes a consignar recursos extrapresupuestarios con arreglo a las cantidades propuestas en el Documento adjunto 2 mediante el Acuerdo de contribución voluntaria esbozado en el Documento adjunto 1.

**AGREEMENT BETWEEN**  
**THE GOVERNMENT OF \_\_\_\_\_**  
**AND**  
**THE FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS**

**MTF/GLO/122/MUL**  
**"Special International Plant Protection Convention Trust Fund"**

The **COUNTRY** ("the donor"), shall make available, on a grant basis, to the Food and Agriculture Organization of the United Nations ("FAO"), a contribution amounting up to a maximum of \_\_\_\_\_ ("the contribution") to provide support to the project "**Special International Plant Protection Convention Trust Fund**" (MTF/GLO/122/MUL) ("the project") as set out in the overall International Plant Protection Convention Secretariat ("the IPPC Secretariat") work plan.

1. Issues from the contribution in currencies other than United States Dollars will be received and recorded based on the United States Dollar value at the UN rate of exchange prevailing on the day of receipt of the contribution.
2. The project will be completed by 31 December 20XX.
3. FAO has established a Multiple Donor Trust Fund ("Trust Fund"), MTF/GLO/122/MUL, to administer the contributions and expenditures of the project. The contribution of the donor will be paid to the Trust Fund. The contribution will be administered under FAO's financial and administrative rules and will be subject to the following conditions:
  - (a) the contribution will be implemented in line with the overall IPPC Secretariat work plan. FAO will make every effort to ensure timely and full implementation of the project;
  - (b) FAO will make every effort to ensure that the contribution is not used to meet the cost of import duties or customs duties (or any similar levies) imposed by the countries involved on the goods imported or services provided. In the event that exemption from such duties is not granted, the costs of duties can be met from the contribution;
  - (c) the contribution shall be paid to FAO in one instalment on signature of this agreement into the following account:

Bank Name: Citibank  
 399 Park Avenue, New York, NY, USA, 10022

Account Name: Food Agr Org – TF USD

Swift/BIC: CITIUS33

ABA/Bank Code: 021000089

Account No.: 36352577

clearly stating Project MTF/GLO/122/MUL

- (d) the contribution has to be made in United States Dollars.
4. The donor and FAO shall promptly inform each other of any event or situation which might affect the implementation of project activities and which may necessitate a modification or alteration of the scope, implementation, the agreed budget or other aspects of this Agreement. In case any change occurs in the schedule or implementation of the activities, FAO shall promptly inform the donor.
  5. The obligations of FAO are contingent upon receipt of the necessary funds from the donor in accordance with this Agreement.
  6. The contribution will include a provision not exceeding 6 percent of the total net inputs to cover the cost of administrative and operational services incurred by FAO directly relating to the project.
  7. FAO will administer and account for the contribution in accordance with FAO's financial regulations and other applicable rules and procedures and practices and keep separate records and accounts for the project, which conform to professionally accepted bookkeeping rules and practices. The contribution will be used solely for the support to the project as specified in this Agreement. All financial accounts and statements shall be expressed in United States Dollars and shall be subject exclusively to the internal and external auditing procedures laid down in the Financial Regulations, Rules and directives of FAO, in conformity with the single audit principle observed by the United Nations system as a whole.
  8. All procurement shall be made in accordance with FAO regulations, which conform to generally accepted principles of good procurement practice, including safeguards against corrupt and illegal practice, and that no offer, gift, payment or benefit of any kind, which would or could be construed as an illegal or corrupt practice can be accepted, either directly or indirectly, as an inducement or reward for the award or execution of procurement contracts. To this end, FAO shall ensure that it applies and enforces its relevant rules regarding corrupt and illegal practices.
  9. FAO will provide, at any time and at the request from the donor, its standard financial statements regarding the status of the implementation of the project which will be maintained for the project as a whole.
  10. IPPC Secretariat will report the achieved results of the trust fund contributions each year at its Commission on Phytosanitary Measures (CPM) meeting FAO will submit to the donor, within six months at project completion, a terminal report and a certified financial statement. The financial statement will be issued in US dollars and will be for the project as a whole. Any unspent funds and any interest accrued from the Contribution will be returned to the donor, following closure of the project, on a pro rata basis in proportion to the contribution of each donor. A progress report can be provided if so requested by the donors.
  11. The donor shall not accept any responsibility or liability for any claims, debt demands, damage or loss as a result of the implementations of this Agreement.

12. If any changes occur which, in the opinion of the donor, impair significantly on the value of the project, the donor and FAO will consult on measures to resolve the problem and possible courses of action. In the event of such changes, the donor reserves the right to modify or terminate its financial contribution to the project. In the event of termination, the obligations already assumed by either party shall remain in force to the extent necessary to permit orderly withdrawal of personnel, funds and assets, the settlement of accounts between the parties and the settlement of any liability incurred by FAO for the activities covered by this Agreement.
  
13. For the avoidance of doubt, nothing in this Agreement or in any document relating thereto will be construed as constituting a waiver of privileges and immunities of FAO. Any dispute between the donor and FAO arising out of the interpretation or execution of this Agreement shall be settled by a mutually agreed arrangement.
  
14. This Agreement shall enter into force upon signature by both parties and may be subsequently amended by mutual consent in writing.
  
15. This Agreement is made in two originals in the English language, duly signed by the authorized representatives of the donor and FAO.

<p>For the Government</p> <p>Signed:</p> <p>Name:</p> <p>Date:</p>	<p>For the Food and Agriculture Organization of the United Nations</p> <p>Signed:</p> <p>Name:</p> <p>Date:</p>
--	---

**Attachment 2: Table of Estimated voluntary contribution amounts by contracting parties based on UN Assessment scale (2017), set to an annual revenue of USD 2 million**

IPPC Contracting party	UN Scale of assessments (percentage)	USD
Afghanistan	0.0060%	120
Albania	0.0080%	160
Algeria	0.1610%	3,220
Antigua and Barbuda	0.0020%	40
Argentina	0.8920%	17,840
Armenia	0.0060%	120
Australia	2.3370%	46,740
Austria	0.7200%	14,400
Azerbaijan	0.0600%	1,200
Bahamas	0.0140%	280
Bahrain	0.0440%	880
Bangladesh	0.0100%	200
Barbados	0.0070%	140
Belarus	0.0560%	1,120
Belgium	0.8850%	17,700
Belize	0.0010%	20
Benin	0.0030%	60
Bhutan	0.0010%	20
Bolivia (Plurinational State of)	0.0120%	240
Bosnia and Herzegovina	0.0130%	260
Botswana	0.0140%	280
Brazil	3.8230%	76,460
Bulgaria	0.0450%	900
Burkina Faso	0.0040%	80
Burundi	0.0010%	20
Cabo Verde	0.0010%	20
Cambodia	0.0040%	80
Cameroon	0.0100%	200
Canada	2.9210%	58,420
Central African Republic	0.0010%	20

IPPC Contracting party	UN Scale of assessments (percentage)	USD
Chad	0.0050%	100
Chile	0.3990%	7,980
China	7.9210%	158,420
Colombia	0.3220%	6,440
Comoros	0.0010%	20
Congo	0.0060%	120
Cook islands	no UN assessment	N/A
Costa Rica	0.0470%	940
Côte d'Ivoire	0.0090%	180
Croatia	0.0990%	1,980
Cuba	0.0650%	1,300
Cyprus	0.0430%	860
Czech Republic	0.3440%	6,880
Democratic People's Republic of Korea	0.0050%	100
Democratic Republic of the Congo	0.0080%	160
Denmark	0.5840%	11,680
Djibouti	0.0010%	20
Dominica	0.0010%	20
Dominican Republic	0.0460%	920
Ecuador	0.0670%	1,340
Egypt	0.1520%	3,040
El Salvador	0.0140%	280
Equatorial Guinea	0.0100%	200
Eritrea	0.0010%	20
Estonia	0.0380%	760
Ethiopia	0.0100%	200
European Union	no UN assessment	N/A
Fiji	0.0030%	60
Finland	0.4560%	9,120
France	4.8590%	97,180

IPPC Contracting party	UN Scale of assessments (percentage)	USD
Gabon	0.0170%	340
Georgia	0.0080%	160
Germany	6.3890%	127,780
Ghana	0.0160%	320
Greece	0.4710%	9,420
Grenada	0.0010%	20
Guatemala	0.0280%	560
Guinea	0.0020%	40
Guinea-Bissau	0.0010%	20
Guyana	0.0020%	40
Haiti	0.0030%	60
Honduras	0.0080%	160
Hungary	0.1610%	3,220
Iceland	0.0230%	460
India	0.7370%	14,740
Indonesia	0.5040%	10,080
Iran (Islamic Republic of)	0.4710%	9,420
Iraq	0.1290%	2,580
Ireland	0.3350%	6,700
Israel	0.4300%	8,600
Italy	3.7480%	74,960
Jamaica	0.0090%	180
Japan	9.6800%	193,600
Jordan	0.0200%	400
Kazakhstan	0.1910%	3,820
Kenya	0.0180%	360
Kuwait	0.2850%	5,700
Kyrgyzstan	0.0020%	40
Lao People's Democratic Republic	0.0030%	60
Latvia	0.0500%	1,000
Lebanon	0.0460%	920
Lesotho	0.0010%	20

IPPC Contracting party	UN Scale of assessments (percentage)	USD
Liberia	0.0010%	20
Libya	0.1250%	2,500
Lithuania	0.0720%	1,440
Luxembourg	0.0640%	1,280
The former Yugoslav Republic of Macedonia	0.0070%	140
Madagascar	0.0030%	60
Malawi	0.0020%	40
Malaysia	0.3220%	6,440
Maldives	0.0020%	40
Mali	0.0030%	60
Malta	0.0160%	320
Mauritania	0.0020%	40
Mauritius	0.0120%	240
Mexico	1.4350%	28,700
Micronesia (Federated States of)	0.0010%	20
Mongolia	0.0050%	100
Montenegro	0.0040%	80
Morocco	0.0540%	1,080
Mozambique	0.0040%	80
Myanmar	0.0100%	200
Namibia	0.0100%	200
Nepal	0.0060%	120
Netherlands	1.4820%	29,640
New Zealand	0.2680%	5,360
Nicaragua	0.0040%	80
Niger	0.0020%	40
Nigeria	0.2090%	4,180
Niue	no UN assessment	N/A
Norway	0.8490%	16,980
Oman	0.1130%	2,260
Pakistan	0.0930%	1,860
Palau	0.0010%	20

IPPC Contracting party	UN Scale of assessments (percentage)	USD
Panama	0.0340%	680
Papua New Guinea	0.0040%	80
Paraguay	0.0140%	280
Peru	0.1360%	2,720
Philippines	0.1650%	3,300
Poland	0.8410%	16,820
Portugal	0.3920%	7,840
Qatar	0.2690%	5,380
Republic of Korea	2.0390%	40,780
Republic of Moldova	0.0040%	80
Romania	0.1840%	3,680
Russian Federation	3.0880%	61,760
Rwanda	0.0020%	40
Saint Kitts and Nevis	0.0010%	20
Saint Lucia	0.0010%	20
Saint Vincent and the Grenadines	0.0010%	20
Samoa	0.0010%	20
Sao Tome and Principe	0.0010%	20
Saudi Arabia	1.1460%	22,920
Senegal	0.0050%	100
Serbia	0.0320%	640
Seychelles	0.0010%	20
Sierra Leone	0.0010%	20
Singapore	0.4470%	8,940
Slovakia	0.1600%	3,200
Slovenia	0.0840%	1,680
Solomon Islands	0.0010%	20
South Africa	0.3640%	7,280
South Sudan	0.0030%	60
Spain	2.4430%	48,860
Sri Lanka	0.0310%	620

IPPC Contracting party	UN Scale of assessments (percentage)	USD
Sudan	0.0100%	200
Suriname	0.0060%	120
Swaziland	0.0020%	40
Sweden	0.9560%	19,120
Switzerland	1.1400%	22,800
Syrian Arab Republic	0.0240%	480
Tajikistan	0.0040%	80
Thailand	0.2910%	5,820
Togo	0.0010%	20
Tonga	0.0010%	20
Trinidad and Tobago	0.0340%	680
Tunisia	0.0280%	560
Turkey	1.0180%	20,360
Tuvalu	0.0010%	20
Uganda	0.0090%	180
Ukraine	0.1030%	2,060
United Arab Emirates	0.6040%	12,080
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.4630%	89,260
United Republic of Tanzania	0.0100%	200
United States of America	22.0000%	440,000
Uruguay	0.0790%	1,580
Vanuatu	0.0010%	20
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.5710%	11,420
Viet Nam	0.0580%	1,160
Yemen	0.0100%	200
Zambia	0.0070%	140
Zimbabwe	0.0040%	80
Gambia	0.0010%	20
<i>Non-assigned percentage</i>	<i>0.1210%</i>	<i>2,420</i>
<b>Total (183 IPPC CPs)</b>	<b>100%</b>	<b>2,000,000</b>

Source: <http://www.un.org/en/ga/contributions/budget.shtml>; [www.ippc.int](http://www.ippc.int)